

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre  
 El pago se hará siempre por adelantado

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.* — Declaraciones interesantes.—Agudeza de ingenio. — Muerte sentida.—Haberes olvidados. — Provisión de Escuelas.—Para los opositores.—Por los quinquenios.—Provisión de Escuelas.

*Asociaciones de Maestros.*—Carrión de los Condes.—Asociación Nacional del Magisterio primario.—Asociación de Tortosa. Confederación Nacional de Maestros.

*Ecos del Magisterio.*—Las Escuelas graduadas y su reforma.—Ante las aclaraciones justas del Sr. Paz González.—De inte-

rés para los Maestros del segundo Escalafón.

Confirmación de los nombramientos de opositoras.

*Revista legislativa.*—Relaciones de destino.

La reforma del Estatuto se impone: Clases de adultos.

El problema de pasivos: Para el señor Fatás.—No mayores descuentos.—Divide y vencerás.

El Niño en Belén (cuadro dramático).

Problemas de Aritmética.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio. Escuelas vacantes.

**TRES** libros indispensables en toda Escuela

## **PRIMERAS LECTURAS**

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

**EJEMPLAR, 1,25 PESETAS**

---

## **PRIMER GRADO**

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

**EJEMPLAR, 2,50 PESETAS**

---

## **SEGUNDO GRADO**

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

**EJEMPLAR, 5,00 PESETAS**

## **GUÍA** del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

**Convocatoria :-: Cuestionario oficial**

**Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales**

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

**PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS**

# DE ACTUALIDAD

**Declaraciones interesantes.**—En nuestro número anterior hemos dado un resumen de los actos celebrados en Zaragoza, con ocasión de la «triada mutualista». Posteriormente hemos recibido nuevas informaciones que nos incitan a ampliar lo dicho en nuestro citado número.

En el orden profesional, de interés general para nuestros lectores, lo más interesante, lo más significativo y lo que más conviene destacar, es el discurso de nuestro estimado amigo D. Mariano Pozo, jefe encargado hace ya más de dos años de la Dirección general de Primera enseñanza; he aquí un resumen bastante completo de lo que dijo:

Después de saludar en brillantes párrafos a Zaragoza, autoridades, representaciones y personal docente, definió lo que la Escuela debe ser, congratulándose de que estemos en la actualidad asistiendo a su transformación, pues si bien es cierto que todavía existen, por desgracia, muchas Escuelas del tipo antiguo, el concepto que de la Escuela se tiene ha variado en absoluto. Ya nadie cree que la Escuela sirva sólo para enseñar a leer, escribir y contar; y lo que es más consolador, todo el mundo se ocupa de la enseñanza, especialmente de la primaria.

Desde los discursos del presidente del Directorio militar, hoy presidente del Consejo de ministros, hasta las columnas del periódico más modesto, nos demuestran que estos problemas constituyen una preocupación general, y que muchos españoles dedican su tiempo a cuestiones de tan gran importancia. Y no es esto sólo. En fundaciones particulares, donaciones de edificios, creaciones de Escuelas privadas, otras municipales, otras como el plan de Escuelas de barriada de Vizcaya, comprobado en sus viajes recientes que ahora como nunca se manifiesta la acción social, el calor del entusiasmo de todos, que es lo que el Ministerio de Instrucción pública necesita le acompaña. Pues aunque todo lo quiere, no lo puede todo, y en realidad así debe ser, porque las obligaciones relacionadas con la cultura de los pueblos son tan altas, son tan sagradas, que a todos alcanzan, sin

que puedan considerarse privativas sólo del Ministerio.

Expuso las mejoras económicas del último presupuesto de Instrucción, extendiéndose en consideraciones acerca de la construcción, creación y graduación de Escuelas, y elevación a 3.000 pesetas de sueldos inferiores, diciendo que se habrá dado un gran paso, pero que más que las cantidades en sí, lo importante era el síntoma que significa, pues el camino a seguirse ha señalado un trazo firme, y en otros presupuestos se terminará la obra.

Habló después de lo mucho que todavía queda por hacer, refiriéndose a la desaparición de los sueldos inferiores a 3.000 pesetas, a dar flexibilidad al Escalafón, diciendo que estas son aspiraciones de los Maestros y del Magisterio; habló del servicio de adultos, y dijo que entendía debe reglamentarse con dos bases: la primera, que la enseñanza se pueda dar en las debidas condiciones, y la segunda, que cuando esto esté logrado, se retribuya adecuadamente, para lo cual es preciso contar con presupuesto, que ojalá permita llegar también a la enseñanza de adultos.

Habló también de locales escuelas, de derechos pasivos, entendiéndose que se debe seguir aplicando la legislación especial que hoy rige en la materia; del Colegio de huérfanos; del segundo Escalafón, que es una pesadilla con la que hay que acabar cuanto antes.

Refiriéndose después a la legislación, dijo que, aunque parezca una paradoja, todavía hace falta mucha, y habló de la provisión de graduadas, de sustituciones, oposiciones y concursos, y dijo que así como para leyes se requiere la opinión representada por las Cortes, para las reformas generales debe conocerse también la voluntad de los Maestros, no en la forma ya desacreditada del plebiscito, sino por los otros medios de que siempre dispone el Ministerio; y que su mayor satisfacción, en el tiempo que tiene a su cargo la Dirección general, es la de haberlo hecho así, y su mayor suerte, la de creer se ha interpretado el sentir del Magisterio en lo que se ha hecho sobre opo-

siciones, traslado por fichas, excedencias y proyecto de Estatuto.

Terminó congratulándose del elevado espíritu que en asuntos relativos a cultura demuestra Zaragoza, agradeciendo su eficaz intervención al Instituto de Previsión y su Caja colaboradora, y diciendo que este día feliz se debe a la iniciativa de S. M. el Rey (q. D. g.), que una vez más ha demostrado su amor a todo lo grande, todo lo bueno, creando la Hucha de Honor, cuya adjudicación permite se reúnan hoy aquí tantos entusiastas de la regeneración del país por la cultura.»

\* \* \*

Fué el Sr. Pozo calurosamente aplaudido en Zaragoza, y lo será en toda España cuando se lean las anteriores declaraciones. Nosotros repetimos y ampliamos los elogios que ya se le han tributado.

Hay que hacer especial señalamiento de algunos puntos, que tienen una gran actualidad e importancia, por venir de donde vienen, y por señalar la opinión de persona que goza en el Ministerio de autoridad; son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Hay que ir al sueldo mínimo de 3.000 pesetas, sin excepción, y hay que dar flexibilidad al Escalafón del Magisterio.

2.<sup>a</sup> Debe haber un solo Escalafón para todos los Maestros, que es una de las aspiraciones más comúnmente sentidas en estos tiempos.

3.<sup>a</sup> Hay que mejorar las condiciones en que se da la enseñanza de adultos, y procurar extenderla a las de adultas.

4.<sup>a</sup> Conviene conservar la legislación especial de derechos pasivos en lo que afecta al Magisterio.

No es que consideremos estas manifestaciones como las de más trascendencia, pero, en estos momentos en que se ha llegado a un cambio de Gobierno, y en que se habla de preparar razonada y serenamente un nuevo presupuesto del Estado, bien examinado y discutido, nos parecen esas cuatro declaraciones de una excepcional importancia en el orden profesional.

Por esa razón hemos creído que convenía destacarlas de las declaraciones y actos celebrados en Zaragoza, dándoles este lugar preferente de nuestro periódico. Y con ello terminamos, repitiendo el aplauso al Sr. Pozo, y dejando los comentarios a cargo de nuestros lectores.

**Agudeza de ingenio.**—La ha mostrado D. Manuel Córdoba Requena, llegado hace pocos meses a Adamuz, en virtud de traslado. Encontró la Escuela en malas condiciones de menaje y material de enseñanza, y necesitando proveerse de otro adecuado, y no contando con medios para ello, ideó dar unas funciones dramáticas que los niños ensayaban después de las horas de clase.

El día 30 de noviembre se dieron las primeras representaciones con un lleno completo. Se recaudaron 180 pesetas, y el alcalde regaló 100 más de su propio peculio. El público quedó muy complacido.

En vista del resultado obtenido, se ha celebrado después una especie de certamen infantil, tratándose de las materias escolares del trimestre. Hubo discursos de los Maestros, declamaciones de los niños y se han obtenido unas 100 pesetas más, con lo que ha habido para material y para premios.

Felicitemos a nuestro apreciable colega por su iniciativa.



**Muerte sentida.**—Ha fallecido en Valladolid D. Pablo Callejo, fiscal jubilado de aquella Audiencia territorial y padre de D. Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Enviamos al Ministro de Instrucción pública el testimonio de nuestro sentido pésame.



**Una aclaración.**—Algunos de nuestros suscriptores se sorprenden al leer en los nombramientos provisionales «alta en el Escalafón», y ver que los hay que son altas y tienen servicios desde mucho antes de 1922, fecha del Escalafón último.

¿Cómo es esto posible?, nos dicen. La pregunta, a primera vista, está muy justificada. Si llevaban esa fecha en el servicio en propiedad, debían figurar en el Escalafón. Esta aparente paradoja tiene su origen y su explicación en la existencia de dos Escalafones.

Se da el caso, en todas las consultas que hemos recibido, que se trata de Maestros que estaban en el segundo Escalafón hace ya bastantes años, que en virtud de las oposiciones restringidas han ganado plaza en el primero; de suerte que en éste son

«altas», pero en la enseñanza en propiedad y en la Escuela que desempeñan lo fueron hace tiempo.

He aquí como se explica satisfactoriamente esa contradicción aparente de ser alta y llevar bastantes años de servicios.



**Para los opositores.**—Leemos que el capitán general de Cataluña ha recibido el siguiente telegrama del subsecretario del Ministerio de la Guerra:

«Autorizo a V. E. para conceder el permiso necesario durante el tiempo que duren los ejercicios, a los individuos en filas, reclutas o veteranos, admitidos para tomar parte en las oposiciones al Magisterio.»

Esperamos que lo mismo se hará con los demás apenas haya quien lo solicite.



**Haberes olvidados.**—Cuando los tristes sucesos de Melilla, de 1924, se hizo una movilización de tropas y fueron llamados muchos que eran funcionarios, y, entre ellos, no pocos que eran Maestros. Y se dispuso entonces que percibieran todo su sueldo. Así se hizo algún tiempo, cargando los gastos a la Dirección de atalayas pasivas. Pero luego se dijo que se pagaría con cargo a los respectivos presupuestos de los ministerios; y como en Instrucción pública no había con qué pagar, nada se ha satisfecho. Se hizo una consulta, y estamos esperando la resolución.

Es un caso de justicia, y nosotros rogamos de la manera más respetuosa que se busque una solución justa a esos atrasos.



**Por los quinquenios.**—Nuestro estimado compañero D. Santos Viñuelas, de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), nos dice:

«En la última sesión que tuvimos los Maestros de este partido de Cogolludo, en el número de cincuenta, acordamos por unanimidad felicitar a **El Magisterio Español** por la campaña que viene realizando en pro de los quinquenios, y rogar a usted no ceje en el camino emprendido hasta verlo realizado, por creer que es el medio de ascenso más beneficioso para la clase en general.»

Agradecemos mucho este testimonio de adhesión a una idea que creemos benefi-

cosa para la clase. Se lucha con los prejuicios establecidos a favor del Escalafón; se lucha además con el apocamiento de muchos que creen que es más difícil lograr los quinquenios que obtener mejoras por el Escalafón.

Nosotros respetamos esas opiniones aunque las creemos equivocadas, y sobre todo estamos seguros de que ese es el único medio de retribución que ha de imponerse por adecuado, y con esa creencia debemos hacer la propaganda para abreviar el plazo de espera hasta conseguirla.



**Provisión de Escuelas.**—Insertamos en el número de hoy la rectificación de las listas de opositores en turno libre. Tiene mucho interés por el gran número de aclaraciones personales que supone. Véanlas, sobre todo, los muchos que han reclamado sobre errores de nombres y apellidos, omisión de documentos, etc.

Esta lista era esperada con verdadera impaciencia, y calmará seguramente la ansiedad de muchos aspirantes; por eso nos apresuramos a publicarla.

—También insertamos la resolución de reclamaciones y confirmación de nombramientos de opositores hechos provisionalmente hace algún tiempo. En su virtud, las Secciones administrativas procederán a expedir los títulos y nombramientos correspondientes para la toma de posesión.

—Volviendo a las oposiciones anunciadas, debemos repetir que no se devuelven las 40 pesetas de derechos abonados, más que a los que, en virtud de causa justificada, han sido excluidos. Los que no se presenten por su voluntad o por otras causas pierden ese dinero. Hay, sin embargo, una excepción que sería justo hacer, y es la de los que han sido llamados a servir en el Ejército, y se vean verdaderamente imposibilitados de acudir a los ejercicios.

—En breve se publicarán las anunciadas instrucciones sobre los ejercicios. En cuanto a la fecha de éstos, nada debemos decir concretamente; se desea que se verifiquen en las vacaciones actuales, y a ello se aspira. Pero tememos que surjan algunas dificultades con las renunciaciones y reclamaciones de los tribunales, y que se retrase contra la voluntad de todos.

Por fiar un poco en los propósitos manifestados concreta y reiteradamente por las autoridades, hemos anunciado varias veces el principio próximo de los ejercicios, y no se han verificado los anuncios. Conste a los interesados que hay el deseo de que los diferentes ejercicios escritos se hagan en las vacaciones, y estén preparados para ello, pero sin seguridad completa de que así suceda.

Es lo que debemos decir para informar a nuestros lectores con la lealtad que nosotros usamos siempre.

—Insertamos en otro lugar las numerosas vacantes que ha publicado la «Gaceta» en estos días, para ser solicitadas en el mes de enero, y advertimos que todavía no ha insertado el diario oficial las propuestas publicadas por nosotros en los días pasados. También insertamos en la Revista legislativa explicaciones sobre la forma de hacer las relaciones de destinos para que, con tiempo, se vayan pre-

parando los que hayan de presentarlas, pues ya se sabe—y lo repetimos—que hay de plazo todo el mes de enero próximo.

Sin embargo, como estamos recibiendo ya muchas preguntas sobre ello, anticipamos la publicación para satisfacer el deseo de los madrugadores. Y rogamos a los perezosos que las lean y las conerven para que se ahorren el trabajo de consultarnos sobre lo mismo hacia mediados o últimos de enero.



**Aclaración.**—En un artículo de nuestra sección de «Ecos», se atribuye a D. José Xandri, tesorero de la Nacional, un artículo que ha sido escrito y va firmado por D. José María Xandri, hermano del anterior, Inspector de Barcelona. Conste la aclaración, y conste que por la similitud de nombres no advertimos a tiempo esta confusión, que lamentamos.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Carrión de los Condes (Palencia).**—En la sesión de 6 de diciembre se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º *Fondos pasivos.* Disentir de lo propuesto por el compañero Sr. Campo Renedo (de Soutullo), sobre pasivos, excepción del apartado a) «Que no se aumenten los descuentos».

2.º Ver con satisfacción los trabajos del Sr. Fatás sobre nuestra Caja de pasivos, rogándole siga trabajando, aunque esta Asociación no comparte su opinión de aumentar los descuentos.

3.º Que por virtud de nuestros pequeños sueldos, se nos exima del descuento por utilidades, que pagamos por duplicado al Estado y al Municipio, y que a aquél pase a engrosar nuestros fondos pasivos, pues hasta ahora somos peor tratados que militares, Guardia civil, Correos, Telégrafos, etc., clases exentas de esas tributaciones, cédulas, etc., aun disfrutando más sueldo que el Magisterio.

4.º Que siga nuestro Montepío con la actual legislación, lo mismo para Maestros ingresados antes de 1920 que para los posteriores, que ignoran su situación, ingresando los descuentos de éstos en la Caja de pasivos, y teniendo iguales de-

rechos. Pero de ningún modo se consenta llevarnos a la ley de funcionarios al fin de derechos pasivos.

5.º Pago por el Estado de 2.500.000 pesetas anuales a nuestra Caja, según tiene acordado y no derogado, aunque incumplido; que con el ingreso en la misma del impuesto de utilidades que paga cada Maestro al Estado, se salvará la dicha Caja de la inminente bancarrota.

6.º Se deje la habilitación a libre elección de los Maestros, que no son de peor casta que otras clases, y de no que le desempeñe un compañero sin premio.

7.º Ver con desagrado se incluya a las Secciones en el manejo de cambio de habilitación para medros pecuniarios.

8.º Que se lleve a efecto, sin demora, por la Nacional, el manifiesto de la Asociación de Barcelona de 31 de octubre pasado.

9.º Rogar a la Nacional y Provincial hagan suyos estos acuerdos, defendiéndolos hasta su consecución, y publicación de estos acuerdos en la Prensa diaria y profesional.

El Delegado, ARQUIPIO PRIMO JERMERO. El Secretario accidental, SEGUNDO HERRERO ARNILLA.

**Asociación de Tortosa.**—Extracto de los principales acuerdos tomados en la reunión del 6 de los corrientes:

Comunicar a la Nacional el acuerdo unánime de que continúe la actual forma de habilitación, y que atienda, en lo posible, las proposiciones del Sr. Fatás en la reforma necesaria en el régimen de pasivos, si bien añadiendo que el derecho a los beneficios de pasivos empiece a los diez años de servicios en lugar de a los veinte que propone el Sr. Fatás.

Dar un voto de gracias, y recabar otro de la Nacional para el Sr. Fatás por su profundo estudio de la reforma conveniente en pasivos.

Pedir a la Nacional que solicite no haya más oposiciones restringidas, y que en su lugar se concedan premios a cuantos Maestros los merezcan por sus trabajos y resultados en la enseñanza, pero sin perjuicio de los demás no agraciados.

El Presidente, MANUEL GUARCH. El Secretario, ESTEBAN SLUIS F.



**Confederación Nacional de Maestros.**—Seo de Urgel.—En la reunión celebrada por esta delegación, el día 8 de los corrientes, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

2.º Enviar un telegrama de felicitación al Sr. Callejo con motivo de su nombramiento para ministro en el departamento de Instrucción pública, interesándole además tome en consideración la pro-

puesta de **El Magisterio Español**, número 7.323, sobre los Maestros del segundo Escalafón.

3.º Felicitar asimismo al director del referido periódico por aquella iniciativa.

4.º Que continúe la limitación del censo en tanto perduren los dos Escalafones en el Magisterio.

5.º Conceder un voto de gracias a los compañeros D. Cástor Patiño, de Madrid, y D. Rufino Carpena, de Masnou, por su infatigable actitud en pro de los humildes.

El Delegado, MIGUEL RIBALTA.



**Asociación Nacional del Magisterio primario.**—Las Compañías de ferrocarriles han concedido billetes de la tarifa especial G. V., número 108, para los asistentes a la Asamblea convocada para el próximo día 29, y se expendrán billetes desde el día 23 para el viaje de venida a Madrid.

La Permanente facilitará las tarjetas que cada provincia necesite para utilizar los referidos billetes, y con el fin de evitar correo y repetidas remesas, los señores presidentes de las provinciales, de acuerdo con el señor vocal respectivo, indicarán las tarjetas que necesiten para remitirse las con la antelación necesaria.

El Secretario, RICARDO CAMPILLO.

Domicilio de la Asociación: Plaza del Angel, número 3. Apartado de correos, número 12.303. Madrid.

## DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Forma un tomo de 1.009 páginas, de 17 por 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernado en tela, con lomo estampado,

PRECIO DEL EJEMPLAR, 25 PESETAS

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Las Escuelas graduadas y su reforma.**  
No comparto del pesimismo de varios compañeros, propaladores a los cuatro vientos que la Escuela graduada en España ha fracasado por completo; pero hablando con sinceridad, tenemos que reconocer no rinde los frutos apetecidos.

Comprendiéndolo así en el Ministerio, se tiende a reorganizarla robusteciendo la autoridad del director para convertir al Maestro de sección en un autómatas, como anteriormente se hacía con los antiguos monitores.

Dicha reforma, lejos de mejorar la actual situación, vendría a empeorarla, porque el Maestro con iniciativas difícilmente se avendría a desempeñar un papel tan secundario, y si hoy se piden las secciones con cierto recelo y prevención, llegaría día que los unitarios se negarían a solicitarlas, prefiriendo mil veces seguir en las suyas con todas sus desventajas, antes que convertirse en esclavos a las órdenes de su señor.

Las causas de que la Escuela graduada no responda en forma debida, obedecen principalmente a la falta de compenetración entre los Maestros que la integran; al afán de los mismos en ocupar los grados superiores, creyendo con esto hacer resaltar más su personalidad, y al engrandecimiento y afectación de algunos directores que ven en sus cargos cierta jerarquía profesional, mirando desde el Olimpo a los demás compañeros como seres inferiores.

La autoridad de un cargo, y el ascendiente sobre los subordinados no lo da una Real orden ni un Real decreto; es algo que no puede supeditarse a un título ni a una oposición, teniendo a lo sumo un valor nominal, precisando para hacerlo efectivo llevar el visto bueno de los compañeros con quienes convive, siendo éstos los que mejor podrán aquilatar vocación, méritos, aptitud y disposiciones del Maestro que había de dirigirlas.

Venga, cuanto antes mejor, la reorganización de estas Escuelas, comenzando por modificar el actual medio de proveer las direcciones, dejando dicha facultad a la Junta de Maestros.

Se precisa también adoptar, con todas sus consecuencias desfavorables, la rotación de clases en las mismas, de donde vendría el estímulo entre los Maestros, quienes se interesarían más que hoy día por dar a la sociedad hombres educados e instruidos, pues como muy bien escribía un culto Maestro de sección, «hoy sucede en la Escuela graduada que unos por otros la casa sin barrer».

Por otra parte, la educación, que es el fin primordial de la enseñanza, con la rotación de grados en vigor, en la inmensa mayoría de las graduadas de España resulta completamente nula. El Maestro, para educar a sus alumnos, necesita amarlos, precisa conocerlos fisiológica y psicológicamente, y mal podrá hacerlo cuando apenas comienzan a conocerse le son arrebatados por el del grado inmediato superior, quien al breve tiempo tiene que cederselos a otro, llegando el niño a los catorce años sin haberse indentificado con ninguno de ellos; y en cuanto al tópico de que el Maestro se especializa con su permanencia en un mismo grado, en verdad que se perfecciona, pero es en los defectos, porque no ve ni palpa en los grados superiores los resultados de su desacertada labor en los primeros.

PABLO RODRIGUEZ



**De interés para los Maestros del segundo Escalafón.**—En las próximas vacaciones debe reunirse en Madrid un grupo de Maestros y Maestras de derechos limitados, con o sin oposiciones aprobadas, que ejerzan en provincias, con objeto de visitar al nuevo Ministro y presentarle solicitud rogándole que, por justicia y caridad, acceda a conceder lo en ella solicitado. Con objeto de que haya unanimidad en las peticiones, se reunirán los Maestros de provincias, y enviarán al Presidente de la Comisión a Madrid, con autorización para que los represente.

**Peticiones.**—1.ª Formación de la lista de aspirantes del primer Escalafón con Maestros que tengan oposiciones apro-

badas, libres o restringidas. Preferencia, años de servicios en propiedad.

2.ª Convocatoria de oposiciones restringidas, para ocupar lugar en la citada lista.

3.ª Paso al primer Escalafón de los Maestros que cuenten 50 años de edad y diez años de servicios en propiedad, destinándose a este fin la cantidad sobrante que para creación de Escuelas propuso **El Magisterio Español**, y si no fuera suficiente cantidad, figuren los restantes a la cabeza de la lista de aspirantes.

4.ª Sueldo mínimo, tan pronto lo permitan las circunstancias, de 3.000 pesetas.

Para presidir la Comisión a Madrid, caso de aceptar los compañeros la proposición, indico a D. Pedro Page Hormigos, iniciador, recabar fondos para el pleito, compañero diligente y entusiasta.

Perdone el Sr. Page la molestia, y firme este artículo con seudónimo, evito cortesía ofrecirme cargo. Tiempo es oro.

MATRITENSE



Ante las «aclaraciones justas» del señor Paz González.—Congratúlese **El Magisterio Español**, primer órgano de la clase, que comentó la vigencia de la Real orden de 30 de septiembre de 1917.

Congratúlense los numerosos peticionarios de la gratificación legal por la enseñanza de adultos; y

Congratúlome yo, pecador de mí, que soy «rebelde, y un tanto pleitista»

Porque:

1.º Cuando sostuve el criterio de la asignación personal por la enseñanza de adultos, a causa de haberme sido rebajada en nómina tal gratificación, yo no podía solicitar en otro sentido que el de restituirme la que se me acreditó en otra provincia, pues de otro modo no se daría curso a la reclamación «por improcedente».

2.º Que ante el Tribunal Supremo ya he podido formular, por mi parte, una completa declaración del sagrado derecho que me asistía, según puede verse en la sentencia de 15 de junio de 1924 («Gaceta» 26 septiembre).

3.º Porque a toda disposición de carácter general venimos estando obligados —ya sea los Inspectores, ora por jefes de las Secciones administrativas o Maestros— no a *interpretarla* nuevamente, sino a darle fiel y exacto cumplimiento.

4.º Declarado por el Tribunal de lo Contencioso administrativo que se fije la gratificación de las clases nocturnas en la cuarta parte de mi sueldo personal en el Escalafón del Magisterio, la Sección administrativa de Pontevedra debe acreditarme en nómina de atrasos, y *dentro del límite fijado* por la Real orden de 1917, la cuantía proporcional desde el sueldo de 1.500 pesetas, y no a base del único de 1.100, como así lo pretende, puesto que esa segunda dotación personal ya no existía legalmente al tomar yo posesión de la Escuela del Arenal de Vigo.

De si el jefe de Sección administrativa tiene o no razón con su lenguaje de jurisperito, no seré yo, pues, quien lo diga, por lo que ruego a la Prensa profesional inserte íntegramente la sentencia recaída.

¿O es que el Tribunal Supremo sólo llama Escalafón del Magisterio a las escalas existentes en 1917?

JOSE MANUEL VAZQUEZ SENRA

## SECCION OFICIAL

1.º DICIEMBRE.—R. O.—PLAZA DE INSPECTOR ANUNCIADA A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

Concurso que se ajustará a las siguientes normas:

1.ª En él podrán tomar parte los actuales Inspectores de Primera enseñanza, no las Inspectoras.

2.ª El orden de preferencia será el determinado por la mayor antigüedad de los concurrentes, según el Escalafón del Cuerpo de Inspectores.

3.ª Los concurrentes han de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta».—(Gaceta 5 diciembre.)

13, 14, 20, 26 y 29 NOVIEMBRE.—REAL ORDEN.—LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a doña Filomena Hacha Mediato, Maestra interina de Cuéllar (Segovia),

Doña Angela Marcos Fuenturbel, Maestra sustituta de Cubillo (Burgos).

Doña Elvira Sánchez Saura, Maestra interina de Aguilas (Murcia).

Doña María Pura Varela Caramés, Maestra de San Vicente Cespón (La Coruña), núm. 3.467 del Escalafón.

Doña María Araceli Moneo Marcilla, Maestra de Alcubillas (Ciudad Real), número 6.497.

Doña Petra Franco Sanguino, Maestra de San Vicente de Alcántara (Badajoz), núm. 7.469.

Doña Victoria Salvador Fernández, Maestra de Arroba (Ciudad Real), número 4.840.

Doña María Muñoz Rincón, Maestra del Puerto de Santa María (Cádiz), número 3.252.

Doña María Chico Pérez, Maestra de Arquijo (Soria), núm. 2.694 del Escalafón.

Doña Teófila Oquiñena Irigoyen, Maestra de Villa de Segura (Guipúzcoa), número 5.945.

Doña María Solís Merayo, Maestra de Arnalus (León), núm. 3.110 del Escalafón.

Doña Agueda Peláez Brihuega, Maestra de Béjar (Salamanca), núm. 6.543.

Doña María Ramos Barrios, Maestra de Icod el Alto (Canarias), núm. 7.393.

Doña Josefa Torren Payezas, Maestra de Puigpuñent (Baleares), núm. 7.903.

Doña Carmen Alonso Fernández, Maestra de Málaga, núm. 5.046.

Doña María Amparo Casares García, Maestra de Jarandilla (Cáceres), número 3.761.

Doña Aurora Noreña González, Maestra de Babilafuente (Salamanca), número 2.955 del Escalafón.

Doña Felicitas Ruiz Lacusant, Maestra de Lagunilla (Logroño).

Doña María Climent Rosés, Maestra de Calders (Barcelona), núm. 7.620.

Doña Leónidas Marino Castro, Maestra de Riego (León), núm. 2.727.

Doña Concepción García Polo, Maestra de Montilla (Córdoba), núm. 2.896.

Doña Felipa Camacho Pages, Maestra de Badajoz, núm. 6.500.

Doña Eva Guerra Cardanes, Maestra de Tejada (Canarias), núm. 4.307.

Doña Angelina González Rodríguez, Maestra de Zumacal (Canarias).

Doña Sabina García, interina de Valdezate (Burgos).

Doña Luisa Vázquez Barrios, Maestra de Portomouriños (Orense).

Doña Francisca Pascua Riesco, Maestra de La Bañeza (León), núm. 3.315 del Escalafón, cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumnos, a que se refiere el art. 13º del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en sus Escuelas.—(B. O. 17 noviembre.)

## Confirmación de los nombramientos de opositores

Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra los nombramientos provisionales de destino por el quinto turno, del art. 75 del Estatuto vigente, contenidos en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de septiembre («Gaceta» del 1 de octubre), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativa respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se eliminen las Escuelas de Campanario (Badajoz); Puebla del Camariñal (Coruña); Vences, Monterrey (Orense), por no ser vacantes; la de Hortichuela, Murcia y Caletas (Canarias), por ser inferiores a 501 habitantes, y las de

Haria, Juncalillo Guía Mogán y Casas de Venegu (Gran Canaria); de conformidad con lo informado por la Sección administrativa.

2.º Que se estimen las reclamaciones de doña Angela Elisa Paradela Núñez y doña Encarnación Bermejo Alvarez, y en su consecuencia, que se eliminen las Escuelas de Readegos, Villamarín y Armeses, Maside (Orense), para proveer por el turno correspondiente, en tiempo oportuno; que asimismo se estimen las de las opositoras doña María Virtudes Luque Pérez, núm. 752; doña Francisca Martínez Curto, núm. 788; doña Juana Alconero Burgaleta, núm. 847; doña Carmen Fernández Pérez, núm. 881, y doña Catalina Vázquez Panadero, núm. 917,

por comprobarse que solicitan preferentemente otras Escuelas que las que se adjudicaban, no habiendo lugar a la formulada por doña Dolores Cabronero Llavas, núm. 921, puesto que la señora Vázquez Panadero tiene número preferente.

3.º Que se desestimen las reclamaciones de las opositoras doña Josefa Paz Lecanato, doña María del Pilar Saiz de Alfaro y del Pino, doña Rogelia Caballero Moneims, doña Soledad Prieto Pérez, doña María Rodríguez Pañallas y doña Julia Balagué Cases, puesto que las Escuelas reclamadas han sido eliminadas, unas por no estar vacantes y otras para proveer por turnos preferentes, como ya se hacía constar al anunciar las vacantes; la de doña Cristina Rojas Tubilleja, por no haber solicitado la vacante de Coruña del Conde (Burgos) y Barrios de Bureba, por haber sido eliminada; las de doña María del Carmen Píriz Díjago, doña Laura Pujana Tello, doña Isabel Ardebol Camba y doña Angustias Freire Barja, por haberles sido adjudicada Escuela de conformidad con sus peticiones y vacantes existentes al llegar su número; las de doña Amalia Sanz Echevarría y doña Miguela Supervia Amigó, por haber solicitado las Escuelas que reclaman; que igualmente se desestimen las de las Maestras doña Guadalupe Duaso, doña Carmen Casasús Artero, doña Esperanza Pérez Borán, doña Leonor Wanguemert Leal, doña María del Socorro Hernández Calván, doña María de los Dolores Fariña, doña Carmen Bergés, doña Margarita Grau Gasull, doña Teresa Ibarz Arnaoz, doña Laura Conde Cortiñas y doña Mercedes Blanco Conde, pues siendo las reclamantes solicitantes en el primer semestre del corriente año, y las vacantes resultas y desiertas del segundo semestre del año próximo pasado, carecen de fundamento legal su reclamación, como también la de doña Trinidad Xicoia Arán, reclamando por el turno primero la Escuela de Pradilla de Ebro (Zaragoza), pues siendo peticionaria del segundo semestre del corriente año no ha lugar como en el caso anterior, por corresponder la vacante al año próximo pasado; la de doña Josefa Mato Puignistja y doña Marina García Jiménez, porque habiendo obtenido la Escuela que hoy reclama por el quinto turno, no procede

que por segunda vez soliciten por el mismo.

4.º Que se entienda que la Escuela adjudicada a la opositora núm. 840, doña María Rosario Valduérteles, es Sotillo del Rincón (Soria), pues por error de copia aparece nombrada para Albalatilla (Huesca), para la que ya lo había sido la opositora núm. 836; que la adjudicada a doña Aniceta Timón, núm. 758, es Cabezuela (Toledo), y la adjudicada a doña Juana Pérez Gómez, núm. 880, es Estañuela (Jaén), y que se tengan por rectificadas los nombres y apellidos de las opositoras doña Amada Méndez Menéndez, doña María Rodríguez Pañellas y doña Desamparados Llabrés Fornés.

5.º Que con las modificaciones que procedan como consecuencia de las anteriores eliminaciones y estimaciones, queden confirmadas y elevadas a definitivas las siguientes adjudicaciones de destino contenidas en la citada Orden de la Dirección general.

Confirmadas del núm. 698 al 737, ambos inclusive; núm. 738, doña Trinidad Suárez Villar, se le adjudica con carácter definitivo Postmarcos, Puebla del Caramiñal (Coruña); confirmadas del núm. 739 al 751, ambos inclusive; núm. 752, doña María Virtudes Luque Pérez, se le adjudica, con carácter definitivo, Melilla, unitaria (Málaga); confirmadas del núm. 753 a 758, ambos inclusive; núm. 759, doña María Antonia Jiménez Movalilla, se le adjudica con carácter definitivo Villaseca de la Sagra (Toledo); confirmada el número 760; núm. 761, doña Pilar Mezquita Pomier, se le adjudica con carácter definitivo, Puerto de la Cruz, núm.3 (casco) (Canarias); confirmadas del núm. 762 a 769 ambos inclusive; núm. 770, doña Josefa Costa Ramos, se le adjudica con carácter definitivo, Pino (Coruña); confirmadas del núm. 771 al 772, no se la confirma por haber fallecido; confirmadas del núm. 773 al 787 ambos inclusive; número 788, doña Francisca Martínez, se le adjudica con carácter definitivo Alcaraz (Albacete); confirmadas del número 789 al 801 ambos inclusive; núm. 802, doña María del Olvido Criado, se le adjudica con carácter definitivo Carcelén (Albacete); confirmadas del núm. 803 al 811 ambos inclusive; núm. 812, doña Angela Barbastro, se le adjudica con carácter definitivo, Macistenda (Abanilla) (Murcia); confirmadas del núm. 813 al 821

ambos inclusive; núm. 822, doña Carmen Talavera, se le adjudica definitivamente Torreperojil (Jaén); confirmado el número 823; núm. 824, doña María del Carmen Alcocer Navarro, se le adjudica definitivamente La Pinilla, Fuenteálamo (Murcia); confirmadas del núm. 825 al 827 ambos inclusive; núm. 828, doña Natividad Díaz Cloa, se le adjudica con carácter definitivo, Begijar (Jaén).

Confirmadas del núm. 829 al 832 ambos inclusive; núm. 833, doña María Dolores Conejero Hinojosa, se le adjudica con carácter definitivo, Fuentelibrilla, Mula (Murcia); núm. 834, doña Ana María Ventura Sorribas, se le adjudica con carácter definitivo, Tiriez, Lezuza (Albacete); confirmadas del núm. 835 al 838 ambos inclusive; núm. 839, doña Eulalia Navarro Giner, se le adjudica con carácter definitivo, El Poyo (Teruel); confirmadas del núm. 840 al 843 ambos inclusive; número 844, doña Maximina Cabero Combanos, se le adjudica con carácter definitivo, Reboredo Monforte (Lugo); confirmados los números 845 y 846; núm. 847, doña Juana Alconere Burgalete, se le adjudica con carácter definitivo, Coruña del Conde (Burgos); confirmados los números 848 y 849; núm. 850, doña Bienvenida Gómez Guillamón, se le adjudica con carácter definitivo, Guainos Adra (Almería); confirmadas del núm. 851 al 857 ambos inclusive; núm. 858, doña Crescencia Rodrigo Aldaz, se le adjudica con carácter definitivo, Mazaleón (Teruel); confirmadas del núm. 859 al 863 ambos inclusive; núm. 864, doña Amelia Arroyo Casasús, se le adjudica con carácter definitivo, Fuentespalde (Teruel); confirmadas del núm. 865 al 871 ambos inclusive.

Número 872, doña Felicitas García, se le adjudica con carácter definitivo, Viones, Abegondo (Coruña); confirmadas del 873 al 880 ambas inclusive; núm. 881, doña Carmen Fernández Pérez, se le adjudica con carácter definitivo, Oria (Almería); confirmadas del núm. 882 al 886 ambas inclusive.

Número 887, Pilar C. Uribe Corral, se le adjudica con carácter definitivo, Villamayor de Torres, Villamayor (Coruña); confirmada la núm. 88; núm. 889, doña María Román de Osa, se le adjudica con carácter definitivo Lanteira (Granada); número 890, doña Baltasara Quílez Hernández, se le adjudica con carácter de-

definitivo, Siero (Almería); núm. 891, doña Angela Arseguet Cortes, se le adjudica con carácter definitivo, Herreria, Cuevas de Vera (Almería); confirmadas del núm. 892 al 897 ambos inclusive.

Número 898, doña Adriana Pardiñal Ginonella, se le adjudica definitivamente Montugicar (Granada); confirmadas los números 899 y 900; núm. 901, doña Lucía Villegas Olaya, se le adjudica definitivamente Paterna de Ribera (Cádiz); confirmadas del 902 al 907 ambas inclusive; núm. 908, doña Rosa Pons Fábregas, se le adjudica con carácter definitivo, Barada del Sil (Orense).

Confirmadas del núm. 909 al 911, ambos inclusive; núm. 912, doña Ida Pís Pando, se le adjudica con carácter definitivo Guajar Fondo (Granada); confirmadas del núm. 912 al 915, ambos inclusive; núm. 916, doña Antonia Caracuel Torres, se le adjudica con carácter definitivo, Grima, Cuevas de Vera (Almería); número 917, doña Catalina Vázquez Panadero, se le adjudica con carácter definitivo, El Bosque (Cádiz); confirmadas del núm. 918 al 920, ambos inclusive.

Número 921, doña Dolores Cabronero Rivas, se le adjudica con carácter definitivo, Lucena del Puerto (Huelva); confirmado el núm. 922; núm. 923, doña María Dolores de la Rosa Cobos, se le adjudica con carácter definitivo, Fuerte del Rey (Jaén); confirmadas del 924 al 926, ambos inclusive; núm. 927, doña Mercedes Alcázar Toyano, se le adjudica con carácter definitivo, La Guijarrosa, Santaela (Córdoba); núm. 928, doña Migueia Supervia Amigó, se le adjudica con carácter definitivo, Laspaules (Huesca); confirmado el núm. 929.

Número 930, doña Rosa Lara Robles, se le adjudica con carácter definitivo, Llano de Pajares, Serón (Almería); confirmado el 931; núm. 932, doña Nieves González Sánchez, se le adjudica con carácter definitivo, Espinoso, Cartelle (Orense); confirmado el núm. 933; núm. 934, doña María Asunción Boch, se le adjudica con carácter definitivo, Senos (Almería).

Número 935, doña Amparo Guardiola, se le adjudica con carácter definitivo, Beteta (Cuenca); confirmadas del núm. 936 al 940, ambos inclusive; núm. 941, doña Carmen Bonet Senat, se le adjudica con carácter definitivo, Outomuro Cartelle (Orense); confirmadas del núm. 942 al 946, ambos inclusive; núm. 947, doña Ja-

doña Balagué, se le adjudica con carácter definitivo, Campo (Pontevedra); confirmados los números 948 y 949; núm. 950, doña Concepción Aguado, se le adjudica con carácter definitivo, Arca, Estrada (Pontevedra); confirmados los números 951 y 952; núm. 953, doña Ana Celma Herrero, se le adjudica con carácter definitivo, Brenzos de Abajo, Lalín (Pontevedra); núm. 954, doña Teresa Fraile García, se le adjudica con carácter definitivo, Tejeira (Orense); núm. 954, doña Isabel Piqueras Gómez, se le adjudica con carácter definitivo, Fuencaliente (Canarias); número 956, doña Irene Sabater, se le adjudica con carácter definitivo, Seijedo, Lama (Pontevedra); confirmados los números 957 y 958; núm. 959, doña Vitoria Pensa Cruces, se le adjudica con carácter definitivo, El Calvario, Granadilla (Canarias).

Por las Secciones administrativas se procederá a la expedición de los correspondientes títulos administrativos con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

(No publicado en la «Gaceta»).

## CORRESPONDENCIA

Santo Domingo. J. G. I. Recibida de conformidad; no conviene hacerse ilusiones.

Millerada. C. F. Puede acogerse a la combinación de las 32 pesetas.

Almodóvar del Campo. A. M. Desde que se suprimió nuestra Junta de Derechos pasivos esos expedientes van muy despacio.

Zaragoza. P. H. Procuraremos complacerle.

Pereira. J. C. Los regalos se dan al hacer el pago de un año anticipado de suscripción.

Marzoá. J. M. R. Idem íd. íd.

Serradilla. I. S. Se publicará, pero ya no hace falta insistir.

Ausejo. A. G. Alcanza a ambos servicios y puede ausentarse.

Mallén. F. U. Se publica y llama la atención.

Guils. M. R. No puede acudir a las restringidas no hallándose en la enseñanza activa.

E. S. Puede ausentarse el día 16.

San Antolín L. M. M. Comienza el día 15.

Las Palmas. S. M. Han de publicarse esas listas y hemos de reproducirlas en estas columnas.

Vegalencia. M. M. Nos enteraremos.

Navas de San Antonio. A. G. Después de lo dicho en el periódico le supongo bien enterado del asunto.

Totalán. M. P. P. No hacemos ahora esos traslados; si se le ha ofrecido, cuente con ello.

Fuenlabrada. M. M. C. Conformes con su manera de ver la cuestión; dejemos a los veteranos que conocen bien el asunto y están en el caso de dar soluciones.

Badolatosa. E. A. No se publicó en la «Gaceta» si no en el «Boletín del Ministerio».

Riahuelas. G. M. Lo probable, casi lo seguro, es que habrá ahora al frente una interina.

Tuesta. S. M. Son muy recomendables y no muy caros, para Doctrina Cristiana, el Mayo; para Historia Sagrada, Businger; para Religión y Moral, Soler.

Mondoñedo. Esa noticia fué publicada adelantándonos a la «Gaceta».

Una gerundense. T. V. Suponemos que hasta el 10 de enero, pero pensamos se han de dar instrucciones.

Cebreros. F. M. Sí son aceptables, pero nos falta espacio para publicar cuanto deseáramos.

Budia. A. P. La colocación de las interinas va muy despacio: es cosa de años; esa licencia convendrá pedirla hacia febrero; esa matrícula debe solicitarse cuando se anuncie en los edictos de la Escuela.

Uncella. S. A. No contestan a esa pregunta; conformes en lo demás.

Franceses-Garafia. M. A. F. Pídalo al Instituto Nacional de Previsión, y le será enviado gratuitamente.

Villaherreros. R. M. Queda reintegrado.

León. S. S. N. Está en la lista, con el número 322, pero le falta la certificación médica, que debe presentar al empezar los ejercicios.

Monsagro. S. H. Desde el día 15, si no se dispone otra cosa; ese libro no tiene precio, e ignoramos si se ha puesto a la venta; haremos por mandárselo.

# LOTERIA DE NAVIDAD

—○—

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO **24.946**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1925, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **24.946**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

## CONDICIONES:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **24.946** serán distribuidas en la siguiente forma:

20	por 100	de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.
17,50	por 100	al poseedor del segundo.
15,00	—	— — — tercero.
12,50	—	— — — cuarto.
10,0	—	— — — quinto.
7,50	—	— — — sexto.
5,0	—	— — — séptimo.
4,0	—	— — — octavo.
2,50	—	— — — noveno.

Si la suerte favoreciese al número **24.946** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno	de	300.000	pesetas.
2.º	—	—	262 000	—
3.º	—	—	225 000	—
4.º	—	—	187.500	—
5.º	—	—	150.000	—
6.º	—	—	112.500	—
7.º	—	—	75.000	—
8.º	—	—	60.000	—
9.º	—	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo damos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del  
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

**Precio: CINCO pesetas ejemplar.**